

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 29 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 1054 72026

ABOGADA

LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA

INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Señora Intendente:

Me es grato dirigirme a usted, en relación a su Nota I.M.C. N° 214/2026, por la cual somete a consideración el proyecto de **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ**.

Al respecto, cumpla en remitir adjunto dos (2) ejemplares originales debidamente firmados la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado del citado Convenio, y solicito que una vez firmados, quiera tener a bien remitir un (1) ejemplar original, para iniciar, de parte de este Ministerio, las diligencias inherentes a su vigencia.

Hallo propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente,

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/nm

SIMESE N° 103732/2026